



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Reporte de Solvencia y Condición Financiera 2019



Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| I.- RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS..... | 3 |
| A. DEL NEGOCIO Y SU ENTORNO: | 3 |
| B. DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN: | 7 |
| C. DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | 10 |
| D. DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA OPERACIÓN. | 11 |
| E. OTRA INFORMACIÓN. | 11 |
| III. GOBIERNO CORPORATIVO | 12 |
| A. DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO | 12 |
| B. DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS: | 17 |
| C. DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | 17 |
| D. DE LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y SOLVENCIA INSTITUCIONALES (ARSI). | 20 |
| E. DEL SISTEMA DE CONTRALORÍA INTERNA. | 21 |
| F. DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA. | 23 |
| G. DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL. | 26 |
| H. DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS. | 28 |
| I. OTRA INFORMACIÓN. | 32 |
| IV. PERFIL DE RIESGOS..... | 32 |
| V. EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA. | 52 |
| VI. GESTIÓN DE CAPITAL..... | 56 |
| VII. MODELO INTERNO. | 58 |



I.- RESUMEN EJECUTIVO

El presente Reporte se presenta en apego al artículo 308 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), y la Disposición 24.1.5. de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF); “Las Instituciones deberán elaborar y dar a conocer al público en general un Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera (en adelante “RSCF”), que contenga la información Cuantitativa y Cualitativa relativa a su información corporativa, financiera, técnica, de Reaseguro, de reafianzamiento, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgo, de solvencia y jurídica, apegándose a lo establecido en el Capítulo 24.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.”

A continuación, se muestra la información de **SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.**, (en adelante SPP) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El 25 de septiembre de 2018, la Secretaria de Hacienda a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, autorizó a **SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.**, para organizarse y operar como institución de seguros, en la operación de seguros de Accidentes y Enfermedades, en el ramo de Accidentes Personales, y la operación de seguros de Daños, en el ramo de Diversos.

El 15 de mayo de 2019 se recibió por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas oficio que contiene Dictamen Favorable mediante el cual se autoriza a la Institución el inicio de operaciones de seguros de Accidentes y Enfermedades, en el ramo de Accidentes Personales, y la operación de seguros de Daños, en el ramo de Diversos.

SPP Institución de Seguros, es la compañía mexicana especializada en garantizar la calidad en la construcción, apoyada en su alta capacidad técnica, también contamos con un seguro de accidentes personales el cual complementa nuestro servicio.

Contamos con un Código de Ética y Conducta para normar el comportamiento ético de las personas, el cual está basado en principios y valores que permiten desempeñarnos mejor, buscando siempre la atención de nuestros clientes.

II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS

A. DEL NEGOCIO Y SU ENTORNO:

SPP Institución de Seguros, somos la compañía mexicana especializada en garantizar la calidad en la construcción, apoyada en su alta capacidad técnica, también contamos con un seguro de accidentes personales el cual complementa nuestro servicio.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Con fecha 14 de junio de 2019, **SPP Institución de Seguros**, inició operaciones, con la emisión de la póliza No. 1 del ramo de diversos, y en la operación de accidentes y enfermedades no se ha emitido póliza alguna.

1) Situación Jurídica y Domicilio Fiscal:

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., es una compañía de seguros establecida para operar bajo las leyes mexicanas, con domicilio fiscal en calle Volcán 214, Piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11000.

2) Principales Accionistas:

Juan Carlos Merlo Bello con el 51.00% y,

Global Insurance Group Holding Company Inc. Con el 49.00%.

3) Operaciones, Ramos y Subramos a los que SPP está Autorizados:

El 25 de septiembre de 2018, la Secretaria de Hacienda a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, autorizó a **SPP Institución de Seguros**, S.A. de C.V., para organizarse y operar como institución de seguros, en la operación de seguros de Accidentes y Enfermedades, en el ramo de Accidentes Personales, y la operación de seguros de Daños, en el ramo de Diversos.

4) Factores que han contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de SPP:

Como se ha mencionado anteriormente, durante el ejercicio solo se emitió la póliza 1 por 78 mil pesos.

No habiendo más ingresos provenientes de la operación de seguros al cierre del ejercicio, el resultado obtenido por la entidad fue una pérdida por 6.544 mil pesos.

No obstante, lo anterior, se ha venido trabajando en estrategias de comercialización adaptadas a los productos especializados que se ofrecen al mercado, lo que sin duda, beneficiará los resultados de la entidad para los años venideros.



5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas con las que SPP mantenga vínculo de Negocio o Vínculos Patrimoniales:

| Operación Con Partes Relacionada (Cifras en miles de pesos) | | | |
|--|---------------------------|---|---------------|
| Parte Relacionada | País de Residencia | Tipo de Operación | Monto |
| Sistemas de Pre Pago, S.A. de C.V. | México | Reembolso de Gasto | 6,637 |
| SPP Servicios Administrativos, S.A. de C.V. | México | Servicios Administrativos y de Personal | 6,006 |
| SPP Servicios Administrativos, S.A. de C.V. | México | Reembolso de Gastos | 536 |
| Administración y Servicios AEB, S.A. de C.V. | México | Subarrendamiento del Inmueble | 170 |
| Enemon, S.A. de C.V. | México | Reembolso de Gastos | 45 |
| | | TOTAL | 13,394 |

6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del Consejo de Administración, Directivos relevantes y pago de dividendos a los accionistas:

A continuación, se presenta un resumen de los movimientos en el Capital Social Fijo, Capital Social Variable, Exhibición de Capital, así como Aportaciones para futuros Aumentos de Capital de la entidad al cierre del ejercicio:

| Capital Social Fijo (Cifras en miles de pesos) | | | | | | |
|---|---|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| Fecha | Descripción | JCMB | % | GIGHC | % | Total |
| 20180816 | Constitución de SPP IS | 20,632 | 51.0% | 19,823 | 49.0% | 40,456 |
| 20190809 | Complemento de CMP | 1,015 | 51.0% | 976 | 49.0% | 1,991 |
| | Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 21,648 | 51.0% | 20,799 | 49.0% | 42,447 |



| Capital Social Variable (Cifras en miles de pesos) | | | | | | |
|--|---|-------|-------|-------|-------|-------|
| Fecha | Descripción | JCMB | % | GIGHC | % | Total |
| 20190809 | Capitalización de aportación para futuros aumentos de capital | 3,264 | 51.0% | 3,136 | 49.0% | 6,400 |

| Exhibiciones de Capital (Cifras en miles de pesos) | | | | | | |
|--|-----------------------|--------|-------|--------|-------|--------|
| Fecha | Descripción | JCMB | % | GIGHC | % | Total |
| 20181107 | Exhibición de capital | 20,632 | 51.0% | 19,823 | 49.0% | 40,456 |

| Aportación para futuros aumentos de capital (Cifras en miles de pesos) | | | | | | |
|--|---|---------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Fecha | Descripción | JCMB | % | GIGHC | % | Total |
| 20181203 | Aportación | 4,279 | | | | 4,279 |
| 20190122 | Aportación | | | 956 | | 956 |
| 20190307 | Aportación | | | 961 | | 961 |
| 20190723 | Aportación | | | 2,196 | | 2,196 |
| | Saldo al 23 de julio de 2019 | 4,279 | 51.0% | 4,112 | 49.0% | 8,391 |
| 20190809 | Complemento de CMP | -1,015 | 51.0% | -976 | 49.0% | -1,991 |
| 20190809 | Capitalización de aportación para futuros aumentos de capital | -3,264 | 51.0% | -3,136 | 49.0% | -6,400 |
| | Saldo al 9 de agosto de 2019 | 0 | | 0 | | 0 |
| 20190830 | Aportación | | | 3,615 | | 3,615 |
| 20191119 | Aportación | 3,763 | | | | 3,763 |
| 20191121 | Aportación | 7,690 | | | | 7,690 |
| | Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 11,453 | 76.0% | 3,615 | 24.0% | 15,068 |

7) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no pertenece a ningún grupo empresarial.



B. DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN:

1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y áreas geográficas:

Con fecha 14 de junio de 2019, **SPP Institución de Seguros**, inició operaciones, con la emisión de la póliza No. 1 del ramo de diversos, y en la operación de accidentes y enfermedades no se ha emitido póliza alguna.

Información sobre el comportamiento de la Emisión por Operaciones, Ramos y Subramos (Cifras expresadas en miles de pesos)

| | Ejercicio | | Variación | |
|-----------------------------|-----------|------|-----------|----------------|
| | 2019 | 2018 | Monto | Porcentaje |
| Total de la Compañía | 78 | | 78 | 100.00% |
| Accidentes y Enfermedades | | | | |
| Accidentes Personales | | | | |
| Individual | | | | |
| Colectivo | | | | |
| Gastos Médicos | | | | |
| Individual | | | | |
| Colectivo | | | | |
| Daños | 78 | | 78 | 100.00% |
| Diversos | 78 | | 78 | 100.00% |
| Misceláneos | 78 | | 78 | 100.00% |
| Técnicos | | | | |

NOTA: La totalidad de esta operación se llevó a cabo en la Ciudad de México



2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio, por operaciones, ramos, subramos y área geográfica:

Información sobre el comportamiento del Costo Neto de Adquisición por Operaciones, Ramos y Subramos (Cifras expresadas en miles de pesos)

| | Ejercicio | | Variación | |
|-----------------------------|--------------|------|--------------|----------------|
| | 2019 | 2018 | Monto | Porcentaje |
| Total de la Compañía | 4,650 | | 4,650 | 100.00% |
| Accidentes y Enfermedades | | | | |
| Accidentes Personales | | | | |
| Individual | | | | |
| Colectivo | | | | |
| Gastos Médicos | | | | |
| Individual | | | | |
| Colectivo | | | | |
| Daños | 4,650 | | 4,650 | 100.00% |
| Diversos | 4,650 | | 4,650 | 100.00% |
| Misceláneos | 4,650 | | 4,650 | 100.00% |
| Técnicos | | | | |

NOTA: La totalidad de esta operación se llevó a cabo en la Ciudad de México



**Información sobre el comportamiento del
Costo Neto de Siniestralidad por Operaciones, Ramos y Subramos**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | Ejercicio | | Variación | |
|-----------------------------|------------|------|------------|----------------|
| | 2019 | 2018 | Monto | Porcentaje |
| Total de la Compañía | 231 | | 231 | 100.00% |
| Accidentes y Enfermedades | | | | |
| Accidentes Personales | | | | |
| Individual | | | | |
| Colectivo | | | | |
| Gastos Médicos | | | | |
| Individual | | | | |
| Colectivo | | | | |
| Daños | 231 | | 231 | 100.00% |
| Diversos | 231 | | 231 | 100.00% |
| Misceláneos | 231 | | 231 | 100.00% |
| Técnicos | | | | |

NOTA: La totalidad de esta operación se llevó a cabo en la Ciudad de México

3) Información sobre el importe total de las comisiones contingentes pagadas.

SPP Institución de Seguros, no pago Comisiones Contingentes durante el año 2019.

4) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberán presentar las operaciones y transacciones relevantes dentro del mismo, el desempeño financiero de las actividades de suscripción, incluyendo transacciones relevantes con otras filiales, transferencias derivadas de contratos financieros, incluyendo préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie, y programas de Reaseguro o Reafianzamiento.

SPP Institución de Seguros, no pertenece a ningún grupo empresarial.



C. DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

1) Información sobre los criterios de valuación empleados, así como sobre las ganancias o pérdidas de inversiones, y cuando proceda, de sus componentes.

Para la valuación de los instrumentos a valor de mercado se utilizarán los vectores de precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado por el Consejo de Administración, los instrumentos valuados a mercado son los clasificados a financiar la operación y disponibles para su venta.

Los certificados de depósito a plazo y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento se valúan con el método de interés efectivo.

En el caso de los activos no bursátiles se toma como precio actualizado el valor contable de la emisora.

2) Información acerca de transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes, transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, reparto de dividendos a los accionistas y la participación de dividendos a los asegurados.

A fin de mantener el Capital Mínimo Pagado establecido en la normatividad, durante el ejercicio se efectuó un incremento de 1,991 mil pesos al Capital Social Fijo. En adición a lo anterior, se constituyó el Capital Social Variable por 6,400 mil pesos. Ambos movimientos se hicieron capitalizando las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital acumulados al 9 de agosto de 2019.

3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los instrumentos financieros.

Respecto a sus activos tangibles, **SPP Institución de Seguros** registra una depreciación en línea recta con las tasas máximas previstas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, según el tipo de activo. Para los activos intangibles, se aplica la tasa máxima de amortización prevista en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión.

SPP Institución de Seguros, no realizo inversiones algunas.



- 5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, los ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades del grupo, así como las operaciones y transacciones relevantes dentro del grupo para el rendimiento de las inversiones de la Institución. Esto podría incluir las transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial y saldos pendientes necesarios para comprender el impacto potencial sobre los estados financieros de la Institución.

SPP Institución de Seguros, no pertenece a ningún grupo empresarial.

D. DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA OPERACIÓN.

Se deberá incluir información general en materia de los ingresos y gastos de operación realizados en el año, separados por asunto, tipo o función.

Al cierre del ejercicio 2019, el detalle de ingresos y gastos fue el siguiente:

| Tipo de Ingreso y Gasto (Cifras en miles de pesos) | |
|--|--------|
| Primas Emitidas | 78 |
| Reserva de Riesgos en Curso | 164 |
| Costo Neto de Adquisición | 4,650 |
| Costo Neto de Siniestralidad | 231 |
| Gastos de Operación Netos | 10,175 |
| Resultado Integral de Financiamiento | 5,223 |

E. OTRA INFORMACIÓN.

Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto del desempeño del negocio cuya relevancia lo amerite.

No existe información adicional que reportar.



III. GOBIERNO CORPORATIVO

A. DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

1) La descripción del Sistema de Gobierno Corporativo (SGC).

En sesión Ordinaria de Consejo de Administración, celebrada el 6 de noviembre de 2018, en atención de su responsabilidad sobre la debida instrumentación y seguimiento del sistema de Gobierno Corporativo de **SPP Institución de Seguros**, definió y aprobó el Manual de Gobierno Corporativo que entraría en vigor de forma inmediata, El Manual de Gobierno Corporativo tuvo una actualización la cual fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del mes de abril de 2019, que definen la estructura, composición y funcionamiento del SGC. Estos establecen:

- La estructura del Gobierno Corporativo.
- Describir los lineamientos mediante los cuales **SPP Institución de Seguros**, S.A de C.V tomará e implementará decisiones para lograr sus objetivos a través de mecanismos formales basados en estructuras y procesos definidos, así como informales surgidos en conexión con la cultura y los valores de SPP y bajo la influencia de las personas que lideran la misma.
- El objetivo, conformación, funcionamiento y responsabilidades del Consejo de Administración, así como sus funciones indelegables, y requisitos a cumplir para ser consejero o comisario.
- La estructura de Comités de apoyo al Consejo de Administración: Comité de Auditoría, Comité de Inversiones, Comité de Reaseguro, Comité de Suscripción, y Comité de Comunicación y Control; así como el siguiente Comité de apoyo: Comité de Riesgos.
- Funciones Directivas
- Los sistemas y funciones clave: Control Interno, Administración de Riesgos, Auditoría Interna, Función Actuarial y Función de Servicios con Terceros.

Asimismo, el Consejo de Administración definió y aprobó una serie de políticas y procedimientos específicos necesarios para regular diversos aspectos relacionados con el SGC, encaminados a definir su estructura y composición y regular las relaciones entre los órganos que lo conforman, para de esta forma asegurar una actuación transparente y coordinada en el ejercicio de sus facultades.

Las Políticas y procedimientos se encuentran dentro de los siguientes documentos aprobados por el Consejo de Administración:



- Manual de Gobierno Corporativo.
- Manual de Inversiones
- Manual de Auditoría Interna.
- Manual de Control Interno.
- Manual de Administración Integral de Riesgos.
- Manual de la Función Actuarial.
- Manual de Diseño de Productos de Seguros.
- Manual de Contratación de Servicios con Terceros.
- Manual de Suscripción.
- Manual de Reaseguro.
- Manual de Finanzas y Contabilidad.
- Manual de Prevención de Lavado de Dinero.
- Código de Ética y Conducta.

2) Cualquier cambio al Sistema de Gobierno Corporativo que hubiera ocurrido durante el año.

Durante el año no se tuvieron cambios al Sistema de Gobierno Corporativo



3) La estructura del Consejo de Administración:

| Consejo de Administración | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Nombre | Calidad |
| Juan Carlos Merlo Bello | Presidente |
| Armando Merlo Blake | Miembro |
| Eduardo Zesati Andrade | Miembro |
| Verónica Alcántara Trejo | Miembro |
| Mauricio Rivero Borrell Longoria | Consejero Independiente |
| Fernando Zarco Campos | Consejero Independiente |
| Armando Merlo Bello | Miembro Suplente |
| Eduardo Arredondo Sanchez | Miembro Suplente |
| Mauricio Hernandez Chavez | Consejero Independiente Suplente |
| Simón Pedro Trejo Pelcastre | Miembro Suplente |
| Miguel Angel Pinto Bribiesca | Consejero Independiente Suplente |
| Jesica Mariana Fernandez González | Secretario No Miembro |

| Comisario | |
|--------------------------------|----------------|
| Nombre | Calidad |
| Lucina de Lourdes Trejo Ceseña | Comisario |



| Encargados de la Función de Gobierno Corporativo | |
|---|---------------------------|
| Nombre | Calidad |
| Alejandro Morales Alfaro | Auditoría Interna |
| Omar Antonio Flores Villalobos | Control Interno |
| Eduardo Esteva Fischer (Despacho Deloitte) | Función Actuarial |
| Omar Antonio Flores Villalobos (INTERINO) | Administración de Riesgos |

| Comité de Auditoría | |
|----------------------------------|------------------------------|
| Nombre | Calidad |
| Fernando Zarco Campos | Presidente – Voto de calidad |
| Mauricio Rivero Borrell Longoria | Integrante – Voz y voto |
| Verónica Alcántara Trejo | Integrante – Voz y voto |
| Simón Pedro Trejo Pelcastre | Integrante – Voz y voto |
| Alejandro Morales Alfaro | Integrante – Voz y sin voto |

| Comité de Inversiones | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| Nombre | Calidad |
| Verónica Alcántara Trejo (INTERINO) | Presidente – Voto de calidad |
| Eduardo Zesati Andrade | Integrante – Voz y voto |
| Simón Pedro Trejo Pelcastre | Integrante – Voz y voto |
| Fernando Zarco Campos | Integrante – Voz y voto |
| Omar Antonio Flores Villalobos | Integrante – Voz y voto |



| Comité de Reaseguro | |
|----------------------------|------------------------------|
| Nombre | Calidad |
| Eduardo Zesati Andrade | Presidente – Voto de calidad |
| Verónica Alcántara Trejo | Integrante – Voz y voto |
| Edmundo Tovar Rodríguez | Integrante – Voz y voto |

| Comité de Suscripción | |
|------------------------------|------------------------------|
| Nombre | Calidad |
| Eduardo Zesati Andrade | Presidente – Voto de calidad |
| Fernando Zarco Campos | Integrante – Voz y voto |
| Edmundo Tovar Rodríguez | Integrante – Voz y voto |

| Comité de Riesgos | |
|---|--|
| Nombre | Calidad |
| Eduardo Zesati Andrade | Presidente – Voto de calidad |
| Omar Antonio Flores Villalobos (INTERINO) | Integrante – Voz y voto |
| Verónica Alcántara Trejo | Integrante – Voz y voto |
| Mauricio Hernández Chávez | Integrante – Voz y voto |
| Enrique Ocegüera Ochoa | Integrante – Voz y voto |
| Fernando Zarco Campos | Integrante – Voz y voto |
| Jesica Mariana Fernández González | Secretaria e Integrante – Voz y sin voto |



| Comité de Comunicación y Control | |
|---|------------------------------------|
| Nombre | Calidad |
| Simón Pedro Trejo Pelcastre | Presidente – Voto de calidad |
| Enrique Ocegüera Ochoa | Integrante – Voz y voto |
| Fabiola Segura Muñoz | Integrante – Voz y voto |
| Omar Antonio Flores Villalobos | Oficial de Cumplimiento Voz y voto |

4) Si la Institución es parte de un Grupo Empresarial, deberá integrar una descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial.

SPP Institución de Seguros, no pertenece a ningún Grupo Empresarial.

B. DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS:

El Manual de Gobierno Corporativo, establece en un solo documento los mecanismos en el proceso de designación, evaluación y verificación de Consejeros y Funcionarios, garantizando y brindando condiciones de transparencia con apego a la Circular Única de Seguros y Fianzas y con base en el perfil del puesto requerido.

C. DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

1) Visión general de la estructura y la organización del Sistema de Administración Integral de Riesgos:

Como parte del Sistema de Control Interno y atendiendo las disposiciones legales, **SPP Institución de Seguros, S.A de C.V.** cuenta con un sistema eficaz de administración integral de riesgos que comprende las políticas, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar al Consejo de Administración de forma continua sobre los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, pueda estar expuesta **SPP Institución de Seguros, S.A de C.V.**, así como sobre las interdependencias de dichos riesgos.



Dicho sistema contempla, además, la realización de pruebas de autoevaluación en materia

de riesgos y solvencia que podría culminar en la elaboración de una propuesta de medidas para atender las deficiencias que, en su caso, se detecten como resultado de la realización de la referida autoevaluación.

El sistema de administración integral de riesgos:

(a) es manejado por un área específica que forma parte de la estructura organizacional de la Institución,

(b) considera de forma continua en las decisiones estratégicas y

(c) abarca los riesgos establecidos para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia, así como cualquier otro riesgo que identifique **SPP Institución de Seguros, S.A de C.V.** y que no se encuentre comprendido en dicho cálculo.

2) Visión general de su estrategia de riesgos y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo:

El sistema de Administración Integral de Riesgos instrumenta, difunde y asegura la correcta aplicación de manuales de políticas y procedimientos para implantar eficazmente su operación y garantizar que los riesgos incurridos sean objeto de supervisión continua y se informen oportunamente al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a las autoridades reguladoras y a las áreas involucradas en **SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.**

El sistema de Administración Integral de Riesgos asegura que los modelos de medición y la metodología de control, así como el reporte de riesgo seleccionados por **SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.** han sido ampliamente revisados en la literatura, considerándose como los más recomendados, auditables y exactos, requiriendo ser autorizados por el Comité de Riesgos.

También el sistema de Administración Integral de Riesgos determina los límites y niveles de tolerancia de exposición a los riesgos que se consideran en el cálculo del requerimiento de capital de solvencia y cualquier otro riesgo que sea identificado, así como los procedimientos de respuesta al incumplimiento en los límites o niveles de tolerancia.



3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.

La administración de riesgos no cuantificables se efectúa a través de un diagnóstico de las pólizas de seguros contratadas, es decir, del análisis sobre el alcance de las coberturas y sumas aseguradas de los activos.

El área de administración de riesgos debe elaborar los reportes comparativos que muestren la mejor cobertura, suma asegurada, beneficios, condiciones generales, deducible, precio, el impacto económico y legal, así como las recomendaciones para minimizar el riesgo

La póliza para contratarse se efectúa sobre los valores declarados de los bienes.

El costo de la prima de la(s) póliza(s) que se contraten debe ser aprobado por el comité de administración de riesgos y el pago respectivo estar autorizado por la Dirección General de **SPP Institución de Seguros**.

El proceso para la administración del riesgo no cuantificable se compone de:

- Identificación: A través de los análisis cualitativos presenta el reporte de los activos que carecen de seguro y de las coberturas insuficientes.
- Análisis Cuantitativo: Se evalúa el impacto que tienen los activos asegurados y no asegurados dentro de la Institución.
- Monitoreo: Se realiza una vigilancia constante de los riesgos de mayor impacto dentro de la Institución y se presentan medidas de mitigación y mejora.
- Seguimiento: Se informa a la Dirección General, Consejo de Administración y Comité de Administración de Riesgos de los posibles impactos económicos y legales en la materialización de los riesgos.

4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y Directivos Relevantes.

Para el Consejo de Administración

- Se reporta de manera Trimestral o antes si existiese un evento extraordinario.
- Exposición al riesgo global por área de operación y tipo.
- El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimiento respecto a la administración de riesgos.
- Resultado del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés.
- Resultado de la función de auditoría interna relacionados con el cumplimiento de límites, objetivos, políticas y procedimiento en materia de administración de riesgos.



Se reporta de manera anual la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) que comprende:

- Nivel de cumplimiento de las áreas operativas respecto a los límites, objetivos, políticas y procedimientos.
- Análisis de necesidades globales de solvencia respecto al perfil de riesgos, límites de tolerancia, estrategia comercial y posibles impactos sobre la solvencia en la prueba de solvencia dinámica.
- Cumplimiento de requisitos en inversiones, reservas técnicas, reaseguro, capital mínimo pagado.
- El grado en el que el perfil de riesgos de la institución se aparta de las hipótesis del requerimiento de capital de solvencia.
- Propuesta de medidas para atender las diferencias en caso de que estas se presenten.

Para el Director General

Se notifica al Director General de manera mensual o antes si existiese un evento extraordinario, además de reportar los resultados del análisis realizado del VaR a través de un correo electrónico en el que se le detallan los eventos más significativos del análisis, así como, la descripción de los resultados.

Para el Comité de Riesgos.

Se reporta al Comité de Riesgos de manera mensual o antes si existiese un evento extraordinario. Se notifican los resultados del análisis realizado del VaR en la reunión mensual se analizan entre otras cosas los límites de exposición global y por tipo de riesgos.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no pertenece a ningún Grupo Empresarial.

D. DE LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y SOLVENCIA INSTITUCIONALES (ARSI).

Las Instituciones deberán proporcionar información general sobre el proceso que se ha implementado para cumplir con la ARSI como parte de su sistema de administración integral de



riesgos. La revelación de este rubro deberá al menos incluir lo siguiente.

- a) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución.
- b) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el consejo de administración de la Institución.
- c) Descripción general de la forma en que la Institución ha determinado sus necesidades de solvencia, dado su perfil de riesgo y cómo su gestión de capital es tomada en cuenta para el sistema de administración integral de riesgos.
- d) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente y revisado de manera independiente.

E. DEL SISTEMA DE CONTRALORÍA INTERNA.

La Institución proporcionará una visión general de su sistema de contraloría interna.

El Sistema de Control Interno es responsabilidad del Director General y con ayuda de la primera y segunda línea de defensa se refuerza la cultura de control interno en todas las áreas de la compañía, dando seguimiento a las acciones del propio sistema e informando al Comité de Auditoría sobre el ambiente de control interno, quien, a su vez, informa al Consejo de Administración.

La responsabilidad de la Institución es cumplir con la estrategia corporativa madurando el control interno, así como la identificación de áreas de oportunidad y la ejecución de los planes de acción en tiempo y forma.

La institución cuenta con procedimientos, manuales y políticas alineadas a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas con base en sistemas de operación, administrativos y contables.

El Sistema de Contraloría Interna ha sido implementado conforme a lo previsto en la regulación mediante la designación de un área a cargo de la Función de Control Interno, y actualmente se continúa implementando el Sistema de Contraloría Interna a todos los niveles de la Institución, desempeñando actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa.

Algunas de las actividades que de manera enunciativa forman parte del Sistema de Contraloría Interna son:



- Verificar que las operaciones se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Administración; así como en apego a lo que señala la normatividad legal aplicable.
 - Preservar la seguridad de la información con que se trabaje.
- Aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia de controles que llegue a detectarse.

La responsabilidad de este sistema se encuentra definida en un Manual aprobado por el Consejo de Administración el cual incluye los medios a través de los cuales se implementa el Sistema de Contraloría Interna y en el que se establecen tres líneas de defensa:

- **Primera:** Recae en las líneas de negocio y áreas operativas (en conjunto, la Administración), las cuales deben identificar y controlar sus riesgos mediante la implementación de lineamientos y metodologías específicas.
- **Segunda:** Corresponde a funciones que ejecutan responsabilidades de asesoramiento, prevención, supervisión y monitoreo sobre los controles. Incluyen, pero no se limitan a Cumplimiento /Control Interno y Administración Integral de Riesgos; así como las actividades que realizan algunos Comités regulatorios.
- **Tercera:** Recae en Auditoría Interna y Auditoría Externa, quienes deben encargarse de examinar y evaluar el funcionamiento de los controles, tanto en la primera como en la segunda línea.

Funcionalmente, las actividades de control interno se desarrollan a través de diferentes roles como los siguientes:

- *Consejo de Administración.* - Encargado de la instrumentación y seguimiento del sistema de gobierno corporativo, así como propiciar el establecimiento de políticas y procedimientos en materia de control interno.
- *Comité de Auditoría.* - Responsable de vigilar el apego a la normativa interna definida por el Consejo de Administración, así como del funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna y del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, reportando a dicho Consejo el estatus de ello. Aprueba el plan de auditoría y revisa desviaciones encontradas por Auditoría interna y externa.
- *Dirección General.* – Es Responsable del establecimiento y funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna. La Dirección General y los responsables de las distintas áreas, serán corresponsables de contribuir al buen funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna.
- *Función de Control Interno.* - A cargo de apoyar a la Dirección General en el desarrollo de algunas de las responsabilidades de control interno que dicta la normatividad, tales como: Coordinar el Sistema de Contraloría Interna, desarrollar una metodología para la revisión de controles, llevar a cabo un programa de monitoreo continuo, realiza actividades de control, comunicación, reporte y



- seguimiento a los hallazgos sobre fallas de control y elabora planes de corrección; entre otros.
- *Responsables de distintas áreas.* – Son responsables de que las funciones y operaciones de sus áreas se encuentren formalmente implementadas y documentadas, y que propicien una operación ordenada, eficiente y controlada; así como verificar su cumplimiento. Este equipo debe mantener comunicación estrecha con la Función de Control Interno, a fin de que los controles que administran se mantengan vigentes.
 - *Empleados.* - Encargados de mantener una cultura de control interno, y de cumplir con los diferentes lineamientos establecidos en los manuales, políticas y procedimientos corporativos.

F. DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.

Se describirá el funcionamiento del Área de Auditoría Interna, incluyendo la manera en que está garantiza la eficacia de los controles internos dentro de la Institución y cómo mantiene su independencia y objetividad con respecto a las actividades que se examinan.

Establecer los lineamientos que SPP debe observar para llevar a cabo la implementación de un Sistema de Auditoría Interna adecuado a sus operaciones. Las principales características del área de Auditoría Interna son su independencia y su trabajo objetivo, por lo tanto, el área de Auditoría Interna se implementará como un área independiente con servicios orientados a coadyuvar en la mejora de los procesos operativos, financieros, de riesgos, técnicos y comerciales. Con ello se busca apoyar a SPP a alcanzar sus objetivos, valorando y fomentando una mejora sistemática y continúa orientada a la efectividad de la gestión de riesgos, de los controles y de los procesos de vigilancia.

Auditoría Interna será responsable de vigilar que la operación de SPP se realice de acuerdo con las políticas y normas aprobadas por SPP, así como a las políticas y procedimientos establecidos en los manuales corporativos y en apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables; asimismo, proporciona al Consejo Administración y a la Dirección General los elementos necesarios para evaluar dicho cumplimiento.

La normativa indica que, como parte del Sistema de Gobierno Corporativo, se debe contar con un sistema eficaz y permanente de Auditoría Interna, el cual consistirá en el desempeño de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propician el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Institución en la realización de sus operaciones. Esta será la tercera línea de defensa SPP ha implementado esta política escrita en materia de Auditoría Interna, misma que fue aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta



del Comité de Auditoría e incluye los medios al través de los cuales la organización implementa el sistema para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

El área de Auditoría Interna estructuralmente depende del Consejo de Administración, reporta al Comité de Auditoría, y notifica, tanto al Consejo de Administración como a la Dirección General los resultados y recomendaciones derivadas de la función de auditoría, al través del Comité de Auditoría.

El Consejo de Administración de la Institución, establece que el área de Auditoría Interna tenga las siguientes funciones:

I. Evaluar, mediante pruebas sustantivas con bases selectivas, procedimentales y de cumplimiento, el funcionamiento operativo de las distintas áreas de la Institución, así como su apego al Sistema de Control Interno y, en general, al Sistema de Gobierno Corporativo, incluyendo el apego al **Código de ética y conducta** definido por SPP.

II. Revisar que los mecanismos de control interno implementados conlleven la protección de los recursos de la Institución, el apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y, por lo tanto, la protección de los intereses de los usuarios del seguro.

III. Verificar, mediante pruebas selectivas a los controles generales y aplicaciones informáticas, que los sistemas informáticos cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados. Asimismo, y sobre las mismas bases selectivas, vigilar dichos sistemas a fin de identificar fallas potenciales y verificar que éstos generen información suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, y que ésta fluya adecuadamente.

IV. Verificar que la Institución cuenta con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate.

V. Aplicar pruebas selectivas para cerciorarse del nivel de suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad y relevancia de la información financiera, técnica, de reaseguro y estadística, así como que ésta sea empleada para la toma de decisiones, y proporcionada en forma correcta y oportuna a las autoridades competentes.

VI. Valorar la eficacia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes, que procedan o representen el producto de un probable delito, así como comunicar los resultados a las instancias competentes dentro de la Institución.

VII. Verificar la existencia y operación de los procedimientos para la comunicación de información relacionada con irregularidades, la atención de oportunidades o debilidades de control, y la atención de quejas y denuncias.



VIII. Facilitar a las autoridades competentes, al Comité de Auditoría, así como a los auditores externos y actuarios independientes de la Institución, la información que

requieran para el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas, a fin de que éstos puedan efectuar sus respectivos análisis para los efectos que correspondan, dependiendo de la oportunidad y alcance de los procedimientos seguidos por la propia área de Auditoría Interna.

IX. Verificar la estructura organizacional autorizada por el Consejo de Administración, así como la efectiva segregación de funciones y ejercicio de facultades atribuidas a cada área de la Institución, en relación con la independencia de las distintas funciones que lo requieran.

X. Verificar el procedimiento mediante el cual el área de Administración de Riesgos da seguimiento al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como con las políticas establecidas por el Consejo de Administración en esa materia.

XI. Instrumentar procedimientos para evaluar y reportar, según corresponda, al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría, o al Director General, el desempeño de terceros que la Institución contrate para la prestación de servicios necesarios para su operación, así como el cumplimiento por parte de éstos de la normativa aplicable relacionada con dichos servicios y a las políticas para la Contratación de servicios de terceros aprobadas por el Consejo de Administración.

XII. Reportar los resultados de las auditorías realizadas por escrito, cuando menos semestralmente, al Comité de Auditoría, así como mostrar las pruebas o evidencias que sustentan sus observaciones y recomendaciones, además de proporcionar los demás elementos, en el ámbito de sus responsabilidades, que permitan a dicho Comité, cumplir con sus funciones. Independientemente de la periodicidad señalada en el párrafo anterior, podrá hacerse del conocimiento al Comité de Auditoría, en forma inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación que identifique el área de Auditoría Interna en el ejercicio de las funciones y, que conforme al sistema de gobierno corporativo se considere significativa o relevante.

Se podrán entregar a otras áreas de la Institución copia de los informes referidos en los párrafos que anteceden, cuando así lo estime conveniente el Comité de Auditoría, en atención a la naturaleza de la problemática detectada.

XIII. Dar seguimiento con las áreas involucradas, a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas en relación con la operación de la Institución, con el fin de que sean subsanadas oportunamente, informando al respecto al Comité de Auditoría, para lo cual deberá elaborar un informe específico.



XIV. Presentar durante el último trimestre de cada año para aprobación del Comité de Auditoría, el programa de trabajo de Auditoría Interna para el siguiente año, conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

El programa de trabajo establecerá qué actividades de SPP serán auditadas dentro del período, haciéndolo en un tiempo razonable y considerando un enfoque orientado al riesgo y una periodicidad adecuada para la revisión de las áreas estratégicas de la organización.

XV. Establecer con el Comité de Auditoría la periodicidad de los informes de gestión respecto de la función de Auditoría Interna.

G. DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL.

Se señalará la forma en que se implementa la función actuarial, exponiendo sus principales áreas de responsabilidad, así como una descripción de cómo se asegura que la función actuarial sea efectiva y permanente.

La Función Actuarial de SPP, la cual coordina las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros, asegurando que cumplan con lo señalado en la Ley además de contribuir a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos.

La función actuarial será desempeñada por un actuario titulado con conocimiento y experiencia razonable en el desempeño de actividades actuariales en el ámbito de seguros, teniendo experiencia en valuación de reservas, elaboración de notas técnicas de productos y proyecciones de solvencia dinámica entre otros. Para tal efecto la Dirección General integrará un expediente relativo al encargado de la función actuarial con el fin de mantener evidencia de los conocimientos y experiencia de dicho encargado.

Para garantizar los conocimientos, el actuario que ocupe la función actuarial deberá cumplir con:

- Los requisitos que se establecen en el apartado de Función Actuarial en el Manual de Gobierno Corporativo.
- El programa de educación continua que para tales fines defina el Colegio Nacional de Actuarios. Adicionalmente, deberá cumplir con cursos que en su caso defina el Consejo de Administración.

La Función Actuarial es responsable de:



- I.- Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros y/o de las notas técnicas de seguros, de tal forma que los mismos se ajusten a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), en las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- II. Coordinar el cálculo y valuación de las reservas técnicas que SPP deba constituir, de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).
- III. Verificar la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de SPP.
- IV. Evaluar la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas.
- V. Comparar la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de SPP.
- VI. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de SPP sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas.
- VII. Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la dirección general sobre la política general de suscripción de riesgos de SPP.
- VIII. Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la dirección general sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro, así como otros mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades, y en general, sobre la política de dispersión de riesgos de SPP.
- IX. Apoyar las labores técnicas relativas a:
 - a) La modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS);
 - b) El desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS;
 - c) La gestión de activos y pasivos;
 - d) La elaboración de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI);
 - e) La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés
 - f) Contribuir a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos de SPP.



El Consejo de Administración deberá garantizar que el responsable de la función actuarial tenga acceso a los sistemas de SPP que proporcionen la información necesaria y relevante para el desempeño de sus responsabilidades. Por lo cual el responsable de la función actuarial tendrá el acceso a los sistemas de la empresa a través de su usuario y contraseña para acceder los sistemas de la empresa y obtener la información que

requiera directamente. En caso de que la función actuarial no tenga acceso a los sistemas y/o información requerida para sus labores, se informará por escrito al titular de área de Operaciones para que éste le dé acceso inmediato a la información que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

En el ejercicio de la función actuarial, el responsable aplicará estándares de práctica actuarial generalmente aceptados, en términos de lo señalado en los Capítulos 4.3, 5.17, 7.3 y 23.3 de la CUSF.

El responsable de la función actuarial designado por el Consejo de Administración deberá presentar, durante el primer cuatrimestre del año, un informe escrito al propio Consejo de Administración y a la Dirección General. En el referido informe se documentarán las tareas que se hayan llevado a cabo y se identificará claramente cualquier problemática, formulando las recomendaciones para corregirlas. En caso de que se haya presentado una problemática la cual se haya solucionado o se esté en proceso, se deberá reportar la situación.

La evidencia de la operación de la función actuarial de SPP, incluyendo los informes respectivos, deberá estar documentada y disponible en caso de que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) la solicite para fines de inspección y vigilancia.

H. DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.

La Institución dará una visión general de los procesos, controles y justificación en la contratación externa de cualquier función crítica o actividad importante.

Establecer los lineamientos para regular la Contratación de Servicios con Terceros y su correcta aplicación que permita garantizar que las funciones y operaciones relacionadas con este proceso cumplan con lo previsto en las Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), fortaleciendo así el sistema de Gobierno Corporativo de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**

El término contratación de terceros, se entenderá de manera genérica, comprendiendo a aquéllos que presten servicios o los suministren en las instalaciones de **SPP Institución de Seguros, S.A de C.V.** o los que lo realizan fuera de las mismas.



Internas:

Todas aquellas funciones y áreas que tengan que ver con la contratación de Servicios con Terceros.

Externas:

Todas aquellas funciones y áreas que tengan que ver con la contratación de Servicios con Terceros junto con partes relacionadas.

El Consejo de Administración es el órgano que aprueba las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros. Dichas políticas y procedimientos garantizan que las funciones operativas relacionadas con la actividad de **SPP Institución de Seguros, S.A de C.V.** que sean contratadas con terceros, cumplan en todo momento con las todas obligaciones previstas en la LISF y en las disposiciones administrativas aplicables.

El Consejo de Administración, deberá evaluar periódicamente y proponer las modificaciones necesarias a las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros contemplando en ello la presentación de informes y definición de los mecanismos de control que se aplicarán.

El Comité de Auditoría a través de los mecanismos de reporte previstos, deberá dar seguimiento trimestralmente al cumplimiento de la administración a las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros, mismos que han sido aprobados por el Consejo de Administración, así como al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Director General de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** es responsable de la implementación de las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros aprobados por el Consejo de Administración.

El Director General y responsable de Finanzas y Operaciones aprueban conjuntamente, cualquier Contratación de Servicios con Terceros.

Como parte de los controles de Administración Integral de Riesgos, Contraloría Interna y la función de Auditoría Interna deberán evaluar el cumplimiento y seguimiento de los servicios que **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** contrate con terceros, de tal forma que se asegure un mecanismo efectivo de contratación.

El área jurídica será responsable de revisar las condiciones establecidas en los contratos con terceros, y el área fiscal de como de salvaguardar los expedientes de estos, verificando que se incluyan condiciones acordes a las políticas de **SPP Institución de**



Seguros, S.A. de C.V. y cumplimiento de la normatividad de la CUSF y que no infrinja disposiciones legales y/o administrativas.

El Consejo de Administración, Directivos, funcionarios, colaboradores, apoderados o cualquier persona que ocupen una comisión en **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** no son eximidos de la obligación de observar lo establecido en la LISF, CUSF y en las disposiciones administrativas aplicables.

Servicios que podrán ser contratados

SPP Institución de Seguros S.A. de C.V., podrá pactar con los terceros, la prestación de servicios necesarios para su operación, respecto de los servicios que se indican a continuación:

Suscripción

Los servicios de apoyo que requiera **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, orientados a la selección, análisis, inspección y supervisión de riesgos del ramo de Daños, por medio de los cuales se determina si procede o no la aceptación de un riesgo, una responsabilidad o bien la supervisión de este, y bajo qué bases se determinará, así como los servicios relativos a los procesos administrativos relacionados con la aceptación de dicho riesgo o responsabilidad, tales como:

- a) El procedimiento de selección, análisis, inspección y supervisión de riesgos del ramo de Daños
- b) La administración de las pólizas incluyendo, entre otros, su emisión, cancelación y renovación
- c) El registro de los datos de contratantes, asegurados y beneficiarios
- d) La facturación y cobranza
- e) El resguardo de los documentos y de la información
- f) Los sistemas de apoyo a la suscripción.

Servicio a Clientes

Los servicios relativos a consultas que efectúen contratantes, asegurados o beneficiarios de pólizas de seguros, sobre información de los productos contratados, servicios operativos y manejo de siniestros, tales como la atención a consultas, siniestros de seguros, incluyendo, entre otros, los procesos de ajuste, prestación de servicios y resolución de siniestros.

Administración de Riesgos

Los servicios de apoyo que requiera **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** para llevar a cabo la Administración de los Riesgos asociados a su operación, tales como:



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

- Los sistemas para la identificación, administración, seguimiento, medición y control de los riesgos a los que está expuesta la empresa;
- Los sistemas de identificación y conocimiento del cliente.

Administración de Activos

Los servicios de apoyo que requiera **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** para la administración de los activos, tales como el manejo de:

- Inversiones, incluyendo el manejo de tesorería, valuación de activos, elaboración y emisión de reportes, administración y custodia de valores, entre otros;
- Manejo de Inventarios de salvamentos y recuperaciones.

Actuariales

Los servicios de apoyo de índole técnico-actuarial que requiera **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** incluidos, entre otros:

- El desarrollo de notas técnicas de productos de seguros;
- El cálculo de límites máximos de retención;
- El cálculo, constitución y valuación de las reservas técnicas;
- Prueba de Solvencia Dinámica;
- Análisis de suficiencia de primas;
- El cálculo, constitución y valuación de las reservas de obligaciones laborales, incluyendo las provisiones para pensiones y jubilaciones del personal y las primas de antigüedad del mismo;
- El cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia;
- La realización de la Auto Evaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales;
- La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés.
- El calce entre activos y pasivos;
- La generación de sistemas estadísticos, y
- La emisión de reportes con propósitos informativos, de medición, regulatorios o de revelación de información.

Sistemas y Tecnologías de la Información

La prestación de servicios o administración de sistemas informáticos, de redes, de respaldo de información, bases de datos y telefonía para la operación y funcionamiento de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**

Servicios Jurídicos

La prestación de servicios jurídicos, de cualquier especialidad, relacionados con la operación y actividades de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**



Servicios Administrativos

La prestación de servicios relacionados con las áreas de Recursos Humanos, Finanzas, Administración, Servicios, y en general todo lo relacionado para el buen funcionamiento de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**

I. OTRA INFORMACIÓN.

Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de su sistema de gobierno corporativo, cuya relevancia lo amerite.

No se cuenta con ninguna otra información a reportar.

IV. PERFIL DE RIESGOS.

Las Instituciones proporcionarán una descripción por separado, para cada categoría de riesgo, de la exposición, la concentración, la reducción y la sensibilidad al riesgo, tomando en cuenta la categorización empleada para el cálculo del RCS, así como en el manual de administración de riesgos de la Institución a que se refiere la fracción III de la Disposición 3.2.10, y que incluya por lo menos la siguiente información:

1) Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución, incluidos los cambios importantes desde el período anterior de reporte. Para los riesgos que no sean cuantificables, se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno;

Identificación

La identificación de los tipos de riesgo en **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** es llevada a cabo por el área de administración integral de riesgos, y consiste en determinar principalmente:

1. Las áreas de operación que generan exposición al riesgo.
2. Los tipos de riesgos a los cuales están expuestas dichas áreas.



3. Los factores de riesgo que afectan al valor de mercado de los instrumentos y/o de las operaciones o de cada área que forma parte integral de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**

Las áreas de operación que generan exposición al riesgo son identificadas después de realizar un análisis riguroso de las áreas de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, las operaciones que realizan cada una de ellas y los instrumentos que operan. Esta actividad es realizada permanentemente por el área de administración integral de riesgos, con el objetivo de adecuarse a los cambios derivados de nuevas estrategias de negocios.

El análisis detallado de las características de las operaciones e instrumentos, los mercados en los que operan, la regulación a la que están sujetas las operaciones y las contrapartes con las cuales se realizan operaciones, permite detectar los riesgos a los que están expuestas las áreas de operación.

La identificación de los riesgos se hace tanto para los instrumentos del portafolio como para las nuevas operaciones y/o instrumentos que proponen los responsables, así como para los nuevos productos de seguros de las áreas operativas.

Cada vez que se realiza una operación nueva, el área de administración de riesgos deberá proponer la metodología de valuación y riesgos al Comité de Riesgos para su aprobación e incorporación al presente manual.

Medición

Es la etapa es donde se definen las metodologías de medición de riesgos que se utilizan en **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** para medir los riesgos cuantificables. Este proceso tiene como fundamento la estimación de la máxima pérdida potencial que pueden experimentar las posiciones de SPP como un todo o de un área de operación de forma particular, originado por: cambios en las variables de mercado, deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y modificaciones en las condiciones de liquidez en los mercados financieros.

Las modificaciones a las metodologías de medición de riesgos son documentadas por el área de administración integral de riesgos y aprobadas por el Comité de Riesgos; en las mismas participan activamente los manejadores de recursos, con el objetivo de evaluar los parámetros y supuestos del modelo de riesgos.

El área de administración integral de riesgos es el área encargada de realizar la medición periódica de los riesgos y realizar la correspondiente interpretación, promoviendo una activa participación de los responsables de las áreas de negocio.

Vigilancia y Control de límites



El control de riesgos comprende las políticas y procedimientos que el área de administración integral de riesgos utiliza diariamente para supervisar que las áreas de operación cumplan con las políticas establecidas en el presente manual, cuidando en todo momento que no se produzcan excesos a los límites de riesgo establecidos. Dichos mecanismos, que comprenden los límites y políticas de seguimiento a los límites aprobados por el consejo de administración.

Los límites se definen de forma tal que no impidan realizar operaciones a las áreas de operación y cumplir éstos con sus objetivos de rentabilidad, ni tampoco sean lo suficientemente laxos, como para poner en riesgo el capital de SPP, sobre todo en condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros. El control se realiza comparando la exposición al riesgo diario en las áreas de operación con los límites de exposición al riesgo. Estos son propuestos por el área de administración integral de riesgos, el Director General de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** presenta dichos límites al Consejo de Administración para su aprobación.

Cada vez que se produzcan cambios en los límites de exposición al riesgo o se introduzcan nuevos límites, el área de administración integral de riesgos, deberá incorporarlos en el anexo 2 correspondiente a límites del manual de Administración Integral de Riesgos, documentando las razones por las cuales se produjeron dichas modificaciones.

Análisis y Gestión

Dentro de esta etapa el ciclo continuo del proceso general de administración de riesgos se vincula estrechamente con la gestión de riesgos, actividad que es desarrollada en las áreas de operación.

La administración tiene dos objetivos principales:

- Evaluar la asignación de recursos entre las diferentes áreas de operación, considerando el perfil de riesgo de cada una de ellas.
- Diseñar e implementar estrategias en las áreas de operación orientadas a reducir la exposición al riesgo.

Los lineamientos mínimos para la administración de los riesgos son emitidos por el Consejo de Administración e implementados por la Dirección General de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** Dichos lineamientos deben estar fundamentados en la asignación de capital a las áreas de operación, considerando el riesgo que desean tomar y las utilidades estimadas. La información que se derive de esta supervisión deberá ser presentada al Comité de Riesgos para su evaluación correspondiente y, en su caso, su modificación.

Información y Revelación



El área de administración de riesgos deberá evaluar diariamente el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo de forma global y para cada área de operación, informando al Comité de Riesgos.

Los procedimientos de control de riesgos son generales, en el sentido de que aplican a la totalidad de las áreas de operación y abarcan todos los riesgos analizados. El responsable de cada área de operación monitorea diariamente su exposición al riesgo y los compara con los límites establecidos.

Las áreas que participen en la operación y control deberán proporcionar al área de administración integral de riesgos la información requerida para llevar a cabo un adecuado proceso de identificación, medición, vigilancia y control de riesgos. De igual manera, el área de administración integral de riesgos informará de los resultados a las áreas encargadas de dar seguimiento a la función de riesgos.

2) Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS;

Administración por tipo de riesgo

Revisión de Parámetros

El área de administración integral de riesgos garantizará que la información utilizada para el cálculo de los riesgos financieros y los riesgos técnicos sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante. La consistencia se revisará al comprobar la relación de las inversiones con las reservas de cada uno de los ramos autorizados para operación. La oportunidad se valida al tener la información en la fecha solicitada. La relevancia en la información se valida al ser la necesaria para utilizar una metodología para obtener los resultados esperados por **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** La calidad de la información está sujeta a que sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante.

Riesgos Cuantificables

Riesgo de mercado

Refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios entre otros, los cuales, en su mayoría, son factores no controlables ya que son a nivel macroeconómico.

Riesgo de crédito

Refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúen con **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, incluyendo las garantías que les otorguen. Adicionalmente, el riesgo de crédito deberá considerar la pérdida potencial que se derive del incumplimiento de los contratos destinados a reducir el riesgo



Riesgo de Liquidez

Refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.

Riesgos No Cuantificables

Riesgo De Descalce

Refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operativo

Refleja la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Riesgo de Suscripción

Refleja el riesgo que se derive de la suscripción como consecuencia de los siniestros cubiertos, así como los procesos operativos vinculados a su atención, para **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, serán los correspondientes a los ramos autorizados para su operación.

Riesgo de Concentración

Refleja la pérdida potencial asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.

Otros riesgos

La administración de riesgos no cuantificables se efectuará a través de un diagnóstico de las pólizas de seguros contratadas, es decir, del análisis sobre el alcance de las coberturas y sumas aseguradas de los activos. El área de administración de riesgos debe elaborar los reportes comparativos que muestren la mejor cobertura, suma asegurada, beneficios, condiciones generales, deducible, precio, el impacto económico y legal, así como las recomendaciones para minimizar el riesgo

La póliza para contratarse se efectuará sobre los valores declarados de los bienes. El costo de la prima de la(s) póliza(s) que se contrate(n) debe(n) ser aprobada(s) por el Comité de Riesgos y el pago respectivo estar autorizado por la Dirección General de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**



El proceso para la administración del riesgo no cuantificable se compone de:

1. Identificación: A través de los análisis cualitativos que presenta el reporte de los activos que carecen de seguro y de las coberturas insuficientes.
2. Análisis Cuantitativo: Se evalúa el impacto que tienen los activos asegurados y no asegurados dentro de la Institución.
3. Monitoreo: Se realiza una vigilancia constante de los riesgos de mayor impacto dentro de la Institución y se presentan medidas de mitigación y mejora.
4. Seguimiento: Se informa a la Dirección General, Consejo de Administración y Comité de Riesgos de los posibles impactos económicos y legales en la materialización de los riesgos.

Así mismo se contará con una póliza para consejeros y altos ejecutivos para cubrir la falta de cumplimiento a los requisitos que la designación del cargo les confiere.

3) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior;

Sin cambios, no Aplica

4) Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo,

Riesgo Operativo

Refleja la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Riesgo Legal

Refleja la pérdida potencial por incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que **SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.**

Riesgo Tecnológico

Reflejará la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia de sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución



de información en la realización de las operaciones de **SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.**

Gestión del Riesgo Operacional

El Consejo de Administración y la Dirección General de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, deben designar y aprobar el establecimiento, la administración y la revisión de un marco normativo para manejar el riesgo operacional.

El área de administración integral de riesgos elaborará un acuerdo con la aprobación de la Dirección General en cuanto a la calidad de la información, así como su periodicidad, dicho acuerdo tendrá las firmas de Dirección General, el responsable del área de administración integral de riesgos y las áreas involucradas

La información, su flujo, calidad y la comunicación entre el área de administración integral de riesgos y el resto de las unidades de la Institución deben ser un compromiso y responsabilidad de ambas partes.

Delimitación de responsabilidades

Los responsables de cada uno de los procesos de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, deben tener definidas sus políticas, la delimitación de las funciones, niveles de autorización, procesos, procedimientos, productos y sistemas que les corresponden.

Identificación de los riesgos operacionales

Los riesgos operacionales inherentes en todos los procesos, funciones, actividades, productos y sistemas actuales y nuevos deben ser identificados y documentados por el área de administración integral de riesgos.

Las áreas involucradas con la información de riesgo operacional deberán proporcionar información precisa, oportuna y de calidad de acuerdo con la identificación de los riesgos operacionales.

Asignación de controles.

Los controles preventivos y correctivos para cada uno de los riesgos operacionales serán propuestos e implementados por las áreas responsables de los riesgos operacionales inherentes. El área de administración integral de riesgos será responsable de evaluar los mismos.

Revelación de Información

El área de administración integral de riesgos deberá informar a las áreas involucradas de manera trimestral los resultados de la materialización del riesgo operacional, a fin de implementar de controles.



Administración del riesgo operacional

El proceso para la administración del riesgo operacional se compone de las siguientes fases:

- **Identificación:** Consiste en recopilar la información de la organización mediante una amplia gama de insumos existentes o entregados a solicitud del área de administración integral de riesgos, para identificar y documentar los procesos que describen el negocio de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, así como de los riesgos implícitos en ellos.

Dentro de esta etapa se realizan encuestas, entrevistas y un reporte de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, los responsables de estos (para la delimitación de funciones y niveles de autorización) y los riesgos implícitos en estos. Así mismo se realiza una primera identificación de los controles internos que se tengan para cada uno de los riesgos. Este proceso involucra a todas las áreas que describen el quehacer de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**

- **Análisis Cualitativo:** Consiste en realizar un análisis sistemático de los riesgos operacionales, sus causas y consecuencias, para llevar a cabo el análisis del impacto potencial del riesgo operacional. Una vez identificados los procesos, responsables y riesgos implícitos, se continúa con el registro en una base de datos cualitativa, donde se clasifican los riesgos de acuerdo con:
 - ✓ Tipo: Operacional, Tecnológico, Legal.
 - ✓ Causas y consecuencias.
 - ✓ Taxonomía: Personas, Procesos, Sistemas y Externo.
 - ✓ Eventos de pérdida.
 - ✓ Controles: preventivos y correctivos.
 - ✓ Mapas de riesgo cualitativos: Clasificación de frecuencia y Severidad
- **Análisis Cuantitativo:** Se estiman las pérdidas causadas por el riesgo operacional. De acuerdo con los pasos anteriores, se realiza una valoración de eventos, es decir estimar la pérdida de cada evento por cada área de negocio, esto conlleva a la estimación de niveles de tolerancia. El registro de los riesgos en los mapas de calor se hace de acuerdo con las siguientes tablas:



| Frecuencia | | Clave |
|------------|---------------|-------|
| BAJO | Cada 10 años | A |
| | Cada 5 años | B |
| | Bianual | C |
| | Anual | D |
| Medio | Semestral | E |
| | Trimestral | F |
| | Bimestral | G |
| | Mensual | H |
| Alto | Quincenal | I |
| | Semanal | J |
| | 1 cada 3 días | K |
| | Diaria | L |

| Severidad | | Clave |
|-----------|-------------------|-------|
| Bajo | 0 a 30,000 | A |
| | 30,001 a 60,000 | B |
| | 60,001 a 90,000 | C |
| Medio | 90,001 a 120,000 | D |
| | 120,001 a 150,000 | E |
| | 150,001 a 300,000 | F |
| | 300,001 a 500,000 | G |

| | | |
|------|-----------------------|---|
| Alto | 500,001 a 800,000 | H |
| | 800,001 a 1,500,000 | I |
| | 1,500,000 a 3,000,000 | J |
| | 3,000,001 en adelante | K |

Para la conformación de la base de datos histórica, se analiza de manera trimestral la cuenta de otros gastos y se identifican los riesgos operacionales que aparecen registrados de manera sistemática en esta cuenta (operacional), o bien las sanciones en relación con las operaciones de **SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.**, resoluciones judiciales o administrativas desfavorables (legal), o bien el impacto y la probabilidad de las pérdidas indirectas por fallas en los sistemas. Así mismo se clasifica cada uno de acuerdo con los puntos mencionados en el análisis cualitativo.

- **Administración:** se analizan las posibles acciones para mitigar los riesgos y su análisis costo - beneficio. Así mismo se implementan estas acciones y se les da seguimiento.

De acuerdo con los análisis antes realizados se determinan y monitorean los riesgos de acuerdo con el mapa de riesgos cuantitativo, los riesgos en nivel alto de frecuencia y severidad se revisan y evalúan sus controles preventivos y correctivos, en caso de encontrar algún control deficiente se propone el cambio y se realiza un análisis costo-beneficio para aquellos controles que impliquen una reingeniería, o un alto costo. Entonces se da seguimiento a los controles antes señalados.

- **Monitoreo:** Se realiza una vigilancia permanente de los riesgos de mayor impacto dentro de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, así mismo se determinan estrategias de mitigación en coordinación con las áreas afectadas.



- Revelación: Se le informa al Director General, al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a las Autoridades correspondientes y a las áreas involucradas, los avances, resultados e impactos del riesgo operacional.

Límites y Niveles de Tolerancia de Riesgo

Los límites y niveles de tolerancia de riesgo a nivel global serán evaluados periódicamente para verificar el cumplimiento de cada una de las áreas de operación de acuerdo con el calendario que para tal efecto se determine en el Comité de Riesgos o por cualquier desviación que se pudiera presentar en estos límites.

Procedimiento de Determinación de Límites

- El área de administración integral de riesgos deberá:
 - a) Realizar la cuantificación de riesgos, de acuerdo con la periodicidad establecida y comparando con el perfil de riesgos definido.
 - b) Efectuar la propuesta de exposición a los riesgos y niveles de tolerancia en función del perfil de riesgos.
 - c) Presentar al comité de riesgos la propuesta de límites y tolerancia.
- Comité de riesgos:
 - a) En su caso propone modificaciones a la propuesta.
 - b) Aprueba los límites.
 - c) Propone al consejo de administración los límites y niveles de tolerancia.
- Consejo de Administración:
 - a) Evalúa la propuesta del Comité de Riesgos.
 - b) Aprueba los límites y niveles de tolerancia.
- El área de administración integral de riesgos:
 - a) Efectúa la actualización de los límites y niveles de tolerancia.
 - b) Realiza el seguimiento de los límites y niveles de tolerancia.



Modificación a los Límites

Las áreas facultadas para modificar los límites de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución son:

- La Dirección General
- Las Áreas Operativas
- El Área de Administración Integral de Riesgos
- El Comité de Riesgos

La aplicación del nuevo límite y la incorporación al Manual de Administración de Riesgos requiere la aprobación del Consejo de Administración a propuesta del Comité de Riesgos. El efecto de este nuevo límite debe ser evaluado por el responsable del Área de Administración de Riesgos.

Proceso de modificación de límites:

- Áreas de Operación
 - a) Solicita la modificación del límite la cual debe incluir propuesta y justificación de este cambio por escrito al responsable del área de administración de riesgos.
- Área de Administración de Riesgos
 - a) Analiza la propuesta evaluando la factibilidad del impacto, en función de las expectativas de la compañía en cuanto a venta de productos e inversiones, etc. b) Presenta la propuesta y resultados del análisis al Comité de Riesgos.
- Comité de Riesgos
 - a) Evalúa la propuesta del responsable del área de administración de riesgos y en su caso propone modificaciones
 - b) Propone límites específicos
 - c) Propone la aprobación de los límites al Consejo de Administración
- Consejo de Administración
 - a) Evalúa la propuesta del Comité de Riesgos y en su caso las modificaciones pertinentes
 - b) Aprueba los límites.
- Área de Administración de Riesgos



- a) Realiza la actualización de los límites.
- b) Actualiza el Manual de Administración Integral de Riesgos.
- c) Realiza los trámites necesarios para la formalización del Manual de Administración de Riesgos.

Exceso a los Límites

El responsable del área de administración integral de riesgos deberá dar seguimiento a los excesos, a los límites de riesgo y niveles de tolerancia presentando al Comité de Riesgos la descripción, características y causas de la desviación.

El área de administración integral de riesgos deberá presentar por escrito al Comité de Riesgos la estrategia y los tiempos que tomarán para reducir la exposición al riesgo, evitando siempre afectar la rentabilidad de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** El responsable del área de administración integral de riesgos deberá evaluar los efectos de la evolución de la exposición al riesgo, de acuerdo con los criterios prudenciales. Los excesos a los límites de riesgos deberán reportarse:

- Diariamente a la Dirección General de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**
- Mensualmente al Comité de Riesgos.
- Trimestralmente al Consejo de Administración.

En caso de observar alguna desviación a los límites de riesgo el responsable del área de administración de riesgos deberá reunirse con el área responsable, lo anterior a fin de determinar:

- Causas y/o motivos de la desviación sobre los límites y/o niveles de tolerancia.
- Desviaciones previas del mismo criterio por el área de operación y análisis de su naturaleza.
- Acción correctiva propuesta para disminuir la exposición al riesgo y tiempo estimado para llevarla a cabo.

Los miembros del Comité de Riesgos se reunirán para hacer una evaluación la desviación que permita establecer la guía de acción conforme a lo siguiente:

- Anular o disminuir la exposición al riesgo excesivo mediante una acción correctiva propuesta por el área de operación correspondiente.
- Evaluar la propuesta anterior y, en su caso autorizar de forma temporal el exceso al límite de riesgo o nivel de tolerancia.



Informes y comunicaciones

El área de administración integral de riesgos evaluará diariamente el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo de forma global y para cada área de operación, informando al Comité de Riesgos. Los procedimientos de control de riesgos son generales, es decir aplican a la totalidad de las áreas de operación y abarcan todos los riesgos que se consideran en el cálculo del requerimiento de capital de solvencia. El responsable de cada área de operación debe monitorear diariamente su exposición al riesgo comparándolos con los límites establecidos en el manual de administración de riesgos. Las áreas que participen en la operación y control deberán proporcionar al área de administración de riesgos información requerida para llevar a cabo un adecuado proceso de identificación, medición, vigilancia y control de riesgos.

Internas.

Al realizar inversiones:

- La Dirección de Finanzas y Operaciones es la encargada de entregar el reporte de flujos de efectivo al área de administración de riesgos, recomendablemente en forma diaria. - Mientras que, el área de Administración Integral de Riesgos es la encargada de enviar la información para alimentar el sistema de riesgos y analizar la información, y de esta manera determinar si existen excesos en los límites de riesgo.

- La comunicación con el área de auditoría interna es fundamental, ya que ellos son los encargados de verificar si las políticas que se establecieron en el manual de riesgos se están llevando a cabo.

- Finalmente, el Departamento de Sistemas juega un papel muy importante en la administración de riesgos ya que ellos se encargan de hacer respaldos y dar el soporte necesario.

Externas.

- El proveedor del sistema es quien debe dar soporte en el caso en que existan grandes desviaciones o cambios en el sistema, ya que una vez que este se ponga en marcha existe una etapa para calibración, por lo que la comunicación con ellos debe ser muy estrecha.

- De los intermediarios bursátiles y los bancos se requiere la posición de los instrumentos, así como, las valuaciones, información acerca de los instrumentos que manejen, etc. Se solicitan estados de cuenta.



- Se debe proporcionar a la CNSF, en la forma y términos que la misma establezca, la información que en el ejercicio de sus facultades de supervisión requiera, relativa a la administración de riesgos.
- Los expertos independientes realizan evaluaciones por lo menos una vez al año

Contenido de los Informes.

1. Las sesiones y acuerdos del Comité de Riesgos.

Se deben efectuar las siguientes actividades:

- Elaboración de actas debidamente suscritas por todos y cada uno de los miembros.
- Se debe elaborar una lista que firman los asistentes a la reunión para confirmar su asistencia.
- Orden del día.
- Dejar constancia por medio de una minuta, de los puntos que se trataron durante la sesión.
- En las reuniones del Comité se informan los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, así como la realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.

2. Área de Administración Integral de Riesgos.

- El informe se dirige al Comité de Riesgos, al Director General y a los responsables de las diversas áreas.
- Se trata la exposición global y por tipo de riesgo de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, la exposición específica de cada una de las áreas operativas, así como el análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.
- Detalle de las desviaciones que se presenten con respecto a los límites y niveles de tolerancia de exposición al riesgo establecidos, proponiendo cuando así corresponda las acciones correctivas necesarias.

3. Desviaciones a los límites de exposición al riesgo establecidos.

- Elaborar informe dirigido al Comité de Riesgos, Director General o Auditoría interna.
- Resultados de la investigación y documentación de las causas que originan las desviaciones de los límites de exposición a los riesgos establecidos.



- Recomendar disminuir la exposición al riesgo de los límites previamente aprobados por del Consejo de Administración.

4. Informes de auditoría interna.

- El informe se presenta al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y al Director General.
- Contiene resúmenes de los resultados de las auditorías por lo que hace al cumplimiento de las políticas y procedimientos de administración integral de riesgos, así como los sistemas de medición de riesgos.
- Este informe debe incluir recomendaciones para solucionar las irregularidades observadas.
- Estas auditorías se deben practicar cuando menos una vez al año.

Revisión de Modelos

1. Auditor externo

Anualmente, se efectuará una auditoria por parte de un externo a los modelos y la información que se utiliza para la medición de cada uno de los riesgos que se consideran en el requerimiento de capital de solvencia. Los resultados de la revisión serán dirigidos al director general, al comité de riesgos y al consejo de administración, este documento deberá incluir recomendaciones para solucionar las irregularidades presentadas.

2. Auditoría interna

Define un programa de revisiones el cual incluye:

- Desarrollo del área de administración de riesgos.
- Organización del área y la independencia de ésta.
- Consistencia, integridad, precisión, oportunidad y validez de la información utilizada para el análisis de riesgos.
- Modificaciones a los modelos y la aprobación de estas en el comité de riesgos.
- Proceso de aprobación de los modelos de medición
- Cambios relevantes en la naturaleza de las inversiones en los límites de exposición al riesgo y en las medidas de control interno.
- Adecuado funcionamiento de los controles internos.



Los resultados de la revisión serán presentados al director general, al comité de riesgos, al comité de auditoría interna y al consejo de administración, este documento deberá incluir recomendaciones para solucionar las irregularidades presentadas.

A la CNSF.

Se proporcionará a la CNSF, en la forma y términos que la misma establezca, la información que en ejercicio de sus facultades de supervisión requiera, relativas a la administración de riesgos que se lleven a cabo, así como los resultados obtenidos en los procesos de auditoría y evaluación.

Informes para el Consejo de Administración.

Se reporta al Consejo de Administración de manera trimestral o antes si existiese un evento extraordinario. Anualmente se reportará la autoevaluación de riesgos y solvencia institucionales ARSI.

Informes para el Director General.

Se notifica al Director General de manera mensual o antes si existiese un evento extraordinario, además de reportar los resultados del análisis realizado del VaR a través de un correo electrónico en el que se le detallan los eventos más significativos del análisis, así como, la descripción de los resultados.

Informes para el Comité de Riesgos.

Se reporta al Comité de Riesgos de manera mensual o antes si existiese un evento extraordinario. Se le notifican los resultados del análisis realizado del VaR, en la reunión mensual se analizan entre otras cosas los límites de exposición global y por tipo de riesgos.

Proceso de aprobación de propuestas, estrategias e iniciativas sobre administración de riesgos.

Todas las propuestas deben ser desarrolladas por el área de administración integral de riesgos y expuestas ante el Comité de Riesgos mensualmente con la finalidad de que se aprueben primeramente por los miembros del Comité y en su caso sean notificadas al Consejo de Administración en cuanto se reúnan; a menos que una contingencia amerite que el comité se reúna de manera extraordinaria debido a la adversidad de las condiciones macroeconómicas y de cualquier manera es necesario notificar al Consejo de Administración para su aprobación.

Proceso de aprobación de propuestas, estrategias e iniciativas sobre coberturas.

Se establecerán en caso de ser necesarias



Programas de revisión del cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como los límites de exposición al riesgo.

De acuerdo a lo especificado en la Circular emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas sobre la regulación del Valor en Riesgo, el Comité encargado de este tema debe reunirse de manera mensual con la finalidad de revisar los resultados obtenidos en el cálculo del VaR, tiempo en que se tratarían de manera obligatoria los temas de objetivos, procedimientos y controles que debieran cambiar o reforzarse, por lo tanto es obligación del Comité realizar una revisión a estos temas por lo menos una vez al mes.

Comunicados

El Comité de riesgos debe informar al Consejo de Administración acerca de las autorizaciones que el primero otorgue. Dicho informe es necesario realizarlo de manera oportuna.

Seguimiento.

El seguimiento que realiza el responsable del área de administración de riesgos a las autorizaciones especiales debe ser documentado y archivado para revisiones futuras. Igualmente, es necesario mantener comunicación con el Comité de Riesgos cuando las autorizaciones no se respeten o sean modificadas y deterioren el valor en riesgo de las inversiones.

Planes de acción en caso de contingencias.

1. Procedimientos de corrección ante desviaciones.

Valoración de situaciones.

El área de administración integral de riesgos debe estimar el riesgo bajo condiciones en las cuales los supuestos fundamentales y los parámetros utilizados para la medición de riesgos se colapsen, así como la capacidad de respuesta **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** ante tales condiciones. Para lo cual se debe evaluar el diseño y los resultados de las pruebas bajo condiciones extremas, para que, a partir de dicha evaluación, se establezcan planes de contingencia aplicables al presentarse esas condiciones en los mercados financieros en que participe **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**

2. Proceso de aprobación de nuevas exposiciones.

Criterios de aprobación

Cuando exista alguna propuesta para la realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo, se debe llevar a cabo un proceso para la aprobación de propuestas, estrategias o iniciativas de administración de riesgos y, en



su caso, de coberturas. Dichas propuestas deben contar, entre otros aspectos, con una descripción general de la nueva operación, el análisis de los riesgos implícitos, el procedimiento a utilizar para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar tales riesgos, así como una opinión sobre la viabilidad jurídica de la propuesta. Se deben presentar datos históricos para conocer cuál ha sido el comportamiento del producto propuesto para tener un punto de referencia.

El Comité de Riesgos es el encargado de evaluar el producto y determinar si es viable o resulta riesgoso invertir en esa clase de instrumento. Cualquier nuevo producto financiero que **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** planea operar, debe sujetarse a las políticas y régimen de inversión.

El proceso de aprobación de nuevas exposiciones define las acciones a tomar para realizar operaciones de compra y venta con un instrumento de nueva adición a la cartera de inversiones.

Es obligatorio seguir este proceso con el fin de evitar exponer a **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** a riesgos potenciales y establecer una política clara para el análisis de nuevas inversiones.

El objetivo de incorporar nuevos productos es el de ofrecer a la cartera de inversión de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, instrumentos que ofrezcan rentabilidad, liquidez o cobertura, cumpliendo las condiciones legales aplicables y las sanas prácticas del mercado.

Se debe mantener toda la documentación que soporte el proceso de aprobación de la adquisición de nuevos instrumentos financieros, entregando copia de dicha documentación al responsable de riesgos.

Todos los nuevos productos deben cumplir con las regulaciones y políticas establecidas por **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** Dentro de la documentación preparada para la aprobación del producto debe incluirse una descripción del producto, su necesidad o justificación, análisis de riesgo y, en el caso de productos sofisticados, estructura operativa y administrativa (necesidades de equipo y personal), plan de implementación, ruta crítica y un análisis del régimen reglamentario y fiscal.

Planes de contingencia.

1. Delegación de funciones.

Existen factores tanto internos como externos que pueden afectar la operación diaria de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, por lo que se debe contar con Planes de Contingencia para hacer frente a cualquier evento inusitado, sin que esto represente una pérdida para **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**



Hacer referencia al plan de interrupción de negocios que considera en términos generales, soluciones alternativas a utilizar en el caso de que alguna de las aplicaciones y/o herramientas utilizadas en nuestra operación no funcione adecuadamente o llegase a fallar, y por consiguiente se considera el que los equipos o sistemas no funcionasen adecuadamente, queda contemplado dentro de nuestro plan de contingencia general.

SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. identificará las áreas críticas y su capacidad para reaccionar ante un desastre o contingencia para mantener la continuidad operativa del negocio.

2. Perturbaciones a la infraestructura.

Se han considerado los siguientes escenarios de falla y las siguientes áreas críticas:

- Energía Eléctrica.
- Servicios de Telecomunicaciones.
- Fallas en los Sistemas.

3. Procedimientos de acción.

La estrategia del plan de contingencia definida por **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.** está integrada de la siguiente manera:

- Se ofrecerá el 100% de los servicios al cliente, durante la contingencia.
- La contingencia no puede durar más de 5 días en las áreas críticas, este tiempo debe ser empleado para la normalización de los ambientes por parte del área de sistemas y el regreso a la operación normal de las áreas.
- En caso de falla de sistema, la operación de las áreas críticas se debe realizar en forma semiautomatizada durante la contingencia.
- Las áreas críticas identificadas son:
 - ✓ Suscripción
 - ✓ Emisión
 - ✓ Siniestros
 - ✓ Tesorería e inversiones.
 - ✓ Recursos Humanos (Proceso de nómina)
 - ✓ Impuestos
 - ✓ Cuentas por pagar
- En caso de falla de comunicaciones el envío de información se realizará vía mensajería interna o especial.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

- Se debe contar con teléfonos celulares en las áreas identificadas como críticas.
- Es necesario contar con sobre almacenaje de combustible para la planta de emergencia.
- Se debe realizar la programación de los servicios de mantenimiento a la planta de emergencia (cambio de aceite, agua, filtros, etc.).

Capacitación.

Se consideró dentro de los programas de capacitación de **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, establecidos por el área de Recursos Humanos y por mandato de la Dirección General, que el personal del área para la Administración Integral de Riesgos y todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para **SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.**, se debe llevar a cabo al menos una vez al año.

5) Para las Instituciones que participen mayoritariamente en el capital social de entidades aseguradoras en el extranjero, se deberá proporcionar información general respecto de los riesgos de dichas entidades, así como una descripción de las principales fuentes de diversificación;

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no participa en el capital de aseguradoras en el extranjero.



V. EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA.

Las Instituciones deberán presentar información sobre su Balance General para fines del cálculo del RCS, incluyendo una descripción general por separado para los activos, las reservas técnicas y otros pasivos, de las bases y los métodos empleados para su valuación, junto con una explicación de las diferencias significativas existentes, en su caso, entre las bases y los métodos para la valuación de los mismos y la empleada en los estados financieros básicos consolidados anuales:

Estado de resultados (cifras en miles de pesos)

Primas emitidas. Con fecha 14 de junio se emitió la póliza 00000001 del ramo de diversos, con una prima emitida de 78.

El incremento a la Reserva de Riesgos en Curso. Al 31 de diciembre asciende a 164 y se desglosa como sigue:

| Componente | Monto |
|---------------------------------|-------|
| BEL de obligaciones futuras | 16 |
| BEL de gastos de administración | 5 |
| Margen de riesgo | 143 |

Siniestralidad y otras obligaciones contractuales. En este rubro se presenta un monto de 231, compuesto por 25 de incremento a la reserva de SONR y 206 que corresponden al costo de los servicios de los colaboradores del área de indemnizaciones, incorporados a SPP Servicios Administrativos, S.A. de C.V. a partir de septiembre 2019.

Cobertura de exceso de pérdida. Se firmó un contrato de cobertura de exceso de pérdida con los reaseguradores QBE Insurance (Europe) LTD y Lloyd's Underwriter, sobre las coberturas de Garantía Hogar, tanto público como privado. La retención fue de 2,000, con capacidad del contrato de 48,000. La prima mínima y de depósito es por 5,182, por lo que mensualmente se ha estado registrando a resultados la cantidad de 432 (desde junio). El 29 de agosto de efectuó el primer pago y el 29 de noviembre y último, ambos por 1,296. Este contrato fue cancelado con fecha 1 de diciembre de 2019, por lo que dejaron de registrarse cargos a resultados y pagos por este concepto. Con lo anterior, se presenta un costo de 2,591 al cierre del ejercicio 2019.



Pérdida técnica. Ascende a 4,967 y está originada principalmente por:

| Concepto | Monto |
|--------------------------------|-------|
| Cobertura de exceso de pérdida | 2,591 |
| Otros gastos de adquisición | 2,058 |

Gastos de operación netos. Al 31 de diciembre este concepto asciende a 10,175 que incluyen Gastos administrativos y operativos por 9,554 y Depreciaciones y amortizaciones por 621.

Resultado integral de financiamiento. El resultado integral de financiamiento es por 5,223 mxp y representa el 10.49% de las inversiones en valores que ascienden a 49,776.

Provisión para el pago de impuestos a la utilidad. A consecuencia de la pérdida, se libera provisión por 3,335.

Utilidad (Pérdida) del Ejercicio. En virtud de lo anterior, la pérdida neta de la Institución en el ejercicio es de 6,544.

Balance general (Cifras en miles de pesos)

Inversiones en valores. Al 31 de diciembre de 2019, la posición de valores está integrada por dos portafolios (APSP y GARHOG)

El portafolio APSP incluye un instrumento clasificado como “Para financiar la operación”, se trata de un bono de Banobras por **3,645**.



El portafolio GARHOG tiene los siguientes instrumentos clasificados como “Disponibles para la venta”:

| Descripción | Importe | % |
|-----------------------|---------------|--------------|
| Bonos Gubernamentales | 39,906 | 86.5 |
| UDIBONOS | 2,529 | 5.5 |
| Bono de Banobras | 1,817 | 3.9 |
| Bono Liverpool | 508 | 1.1 |
| Bonos de Bancomer | 465 | 1.0 |
| Bono FEFA | 458 | 1.0 |
| Bono KEXIM | 448 | 1.0 |
| Total | 46,131 | 100.0 |

La posición total es de 49,776.

Deudor por primas. La póliza 00000001 emitida fue liquidada en julio y no se han emitido más pólizas, por lo que esta cuenta no presenta saldo al cierre de diciembre 2019.

Otros Deudores. La principal partida de este rubro es el IVA acreditable, por 3,480, Este monto está pendiente de acreditarse en virtud de que no se tiene IVA cobrado contra el cual acreditarlo.

Gastos amortizables. Está integrado por los gastos preoperativos que se están amortizando desde julio 2019 a razón de 10% anual. Este concepto asciende a 10,357.

Reservas técnicas. La Reserva de Riesgos en Curso presenta un saldo de 164, el 87.35% de este saldo corresponde al margen de riesgo.

Acreedores diversos. Presenta un saldo de 9,990 que corresponde a la provisión para el pago de gastos preoperativos a Sistemas de Pre Pago por 7,699 y a provisiones para gastos del ejercicio 2019 a liquidar en 2020 por 2,291.



Capital social pagado. El saldo de este rubro es de 48,847, tiene un componente fijo y uno variable. El Capital social fijo asciende a 42,447 y corresponde al capital mínimo requerido para operar, establecido por la normatividad del Sector Asegurador. El capital social variable asciende a 6,400 que corresponde al capital de trabajo.

Otras Reservas. Se integra en su totalidad por aportaciones para futuros aumentos de capital por 15,068.

Resultado de ejercicios anteriores. Como puede observarse en el Estado de variaciones en el capital contable, el saldo al cierre de diciembre por 353, se integra por el resultado del ejercicio 2018 que fue de 392, menos la constitución de la reserva legal (10% del resultado) 39.

Resultado del ejercicio. El resultado del ejercicio al cierre de junio es una pérdida por 6,544.

Estado de Flujos de Efectivo. (cifras en miles de pesos)

Durante el ejercicio se utilizaron recursos en actividades de operación por 15,472, de los cuales 9,369 han sido destinados a la adquisición de inversiones en valores; el origen de estos recursos ha sido: las aportaciones para futuros aumentos de capital por 19,179 y el efectivo al inicio del periodo por 2,043.

Estado de Variaciones en el Capital Contable. (cifras en miles de pesos)

A continuación, se presentan los cambios más significativos ocurridos durante el ejercicio 2019:

Capital o fondo social pagado. En julio 2019 se capitalizó el saldo de la cuenta de aportación para futuros aumentos de capital por 8,391; 1,991 se asignó al capital fijo sin derecho a retiro para acumular 42,447 requeridos con base en la normatividad aplicable al sector asegurador; con los 6,400 restantes se constituyó el capital social variable.

Otras reservas. Entre el 30 de agosto y el 21 de noviembre, se hicieron aportaciones para futuros aumentos de capital por 15,068.

Resultado del ejercicio. Con el resultado del ejercicio 2018 por 392 se constituyó la reserva legal por 39, el resto fue traspasado a resultado de ejercicios anteriores. La integración del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre por 6,544, se detalla en el estado de resultados.

Superávit o déficit por valuación de inversiones. El saldo al cierre de diciembre 2019 por 412 se compone del superávit por valuación de valores por 622, menos el déficit por



valuación de valores por 33 y el impuesto sobre la renta diferido de las inversiones disponibles para su venta por 177.

VI. GESTIÓN DE CAPITAL.

La Institución deberá proporcionar una descripción general de la gestión de capital y la interacción con la función de administración de riesgos, que refiera información sobre el horizonte de planeación utilizado y los métodos de gestión del capital empleados, incluyendo cualquier cambio importante respecto al período anterior:

La Compañía determina los importes de Fondos Propios Admisibles que cubren el Requerimiento de Capital de Solvencia, de acuerdo con la Disposición 7.1.4 de la CUSF.

Integración de los Fondos Propios Admisibles

(Cifras en miles de pesos)

| | Capital | Activos | Fondos Propios Admisibles |
|---|---------------|--------------|---------------------------|
| Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución | 42,447 | | |
| Reservas de capital | 39 | | |
| Superávit por valuación que no respalda la base de Inversión | 589 | | |
| Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores | 353 | | |
| Total, Nivel 1 | 43,428 | 3,033 | 3,033 |
| Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital | 15,068 | | |
| Total, Nivel 2 | 15,068 | | |
| Fondos Propios Admisibles que en cumplimiento de la Disposición 7.1.4, no se ubican en niveles anteriores | | | |
| Total, Nivel 3 | | | |
| Total, Fondos Propios | 58,496 | 3,033 | 3,033 |



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Es prioritario para la Institución mantener una estructura sólida, tanto de Capital, como de los Activos que lo respaldan, por lo que invierte sus excedentes en valores de bajo riesgo y los asigna a las diferentes coberturas de acuerdo con lo que establece la normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2019, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a 42.45 millones de pesos, equivalente a 6.816.973 unidades de inversión (UDIs).

El requerimiento de Capital de Solvencia al 31 de diciembre de 2019, fue calculado con el SCRCS del modelo estatutario, con el siguiente resultado:

Requerimiento de Capital de Solvencia

(Cifras en miles de pesos)

| | | 2019 | 2018 | Variación | |
|--|--------------------|------------|------|------------|---------------|
| | | | | \$ | % |
| Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros | RC _{TyFS} | 549 | | 549 | 100.0% |
| Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable | RC _{PML} | | | | |
| Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones | RC _{TyFP} | | | | |
| Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas | RC _{TyFF} | | | | |
| Por Otros Riesgos de Contraparte | RC _{OC} | | | | |
| Por Riesgo Operativo | RC _{OP} | 111 | | 111 | 100.0% |
| Total, Requerimiento de Capital de Solvencia | | 660 | | 660 | 100.0% |

En ninguno de los meses de 2019 se presentó insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia. Al cierre del ejercicio, el índice de cobertura del RCS fue de 4.6.



Solvencia.

Al cierre de diciembre 2019, los recursos de la Institución están asignados a las diferentes coberturas como se muestra a continuación:

| Concepto | RT | RCS | Otros FPA | OP | Total |
|------------------------|-------|-------|-----------|--------|--------|
| Requerimiento | 189 | 660 | 0 | 10,211 | 11,060 |
| Activos afectos | 1,029 | 3,033 | 54,289 | 10,224 | 68,575 |
| Margen (Insuficiencia) | 840 | 2,373 | 54,289 | 13 | 57,515 |

VII. MODELO INTERNO.

Si la Institución tiene un modelo interno total o parcial aprobado por la Comisión para el cálculo del RCS, revelará la siguiente información cualitativa:

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no cuenta con Modelo Interno.